

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital
Pesetas

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 1'12'00
Número suelto: 1 pta.
Hasta tres meses 2 y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Diputación de Logroño

Oposiciones para cubrir en propiedad tres plazas de oficiales Técnico-Administrativos de esta Diputación.

Los ejercicios de oposición convocada para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de esta Diputación, darán comienzo el día 27 del corriente mes de marzo, a las diez y media horas, en el Palacio Provincial.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 9.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos para funcionarios, se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 8 de marzo de 1958.

El Presidente,

José Ramón Herrero Fontana
353

SECRETARIA

316

Por Decreto de la Presidencia de esta Diputación del día 5 del mes en curso, el Tribunal Calificador de los ejercicios de oposición convocada para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales Técnico-Administrativos, queda constituido por los señores siguientes:

Presidente: D. José Ramón Herrero Fontana, Presidente de la Excm. Diputación.

Vocales: D. Román Piñeiro Pardo, Secretario de la Excm. Diputación; D. Lorenzo López Urizarna, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Justo Ruiz de Azúa, por el Profesorado Oficial; D. Ricardo Gómez Fernández, Abogado del Estado.

José Loma-Osorio Uriarte, Letrado Asesor de la Excm. Diputación.

Lo que en cumplimiento del artículo 8.º del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se publica a los efectos oportunos.

Logroño, 6 de marzo de 1958.

El Presidente,

José Ramón Herrero Fontana

Arbitrio Provincial sobre Riqueza Agrícola

Siendo varias las Hermandades Sindicales que se dirigen en consulta a esta Diputación, sobre si la remolacha azucarera, se halla o no gravada por el Arbitrio provincial en el

Delegación Provincial del Trabajo

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 1958

279

Para la mejor aplicación, a efectos laborales, de los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957 y 10 de enero del corriente año, y de conformidad con las instrucciones al efecto recibidas del Ministerio de Trabajo, esta Delegación establece el siguiente Calendario Laboral, el que regirá en la totalidad de esta provincia de Logroño, durante el presente año de 1958.

FIESTAS NO RECUPERABLES

6 de enero	— Los Santos Reyes.
4 de abril	— Viernes Santo.
1 de mayo	— San José Artesano.
5 de junio	— Corpus Christi.
25 de julio	— Santiago Apóstol.
1 de noviembre	— Todos los Santos.
25 de diciembre	— La Natividad del Señor.

FIESTAS RECUPERABLES

1 de enero	— La Circuncisión del Señor.
19 de marzo	— San José.
3 de abril	— Jueves Santo (a partir de las dos de la tarde).
15 de mayo	— La Ascensión del Señor.
18 de julio	— Fiesta de la Exaltación del Trabajo
15 de agosto	— La Asunción de la Sma. Virgen.
8 de diciembre	— La Inmaculada Concepción.

Serán también inhábiles, pero sólo dentro de los límites de la Diócesis o territorio respectivo, los días en que se celebre una festividad religiosa local que, por disposición de la Autoridad Eclesiástica, sea de precepto, la que, en todo caso, será considerada como "no recuperable".

En cuanto a las festividades de carácter local y de marcada tradición oportunamente se darán a conocer las que se consideran subsistentes en esta provincia, para cuya determinación se están llevando a cabo los trámites pertinentes, en cuyo momento se determinará, igualmente, el abono de los salarios compensatorios por las festividades que queden, en definitiva, suprimidas.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento.

Logroño, 4 de marzo de 1958.

El Delegado de Trabajo,

365

año agrícola 1957, esta Presidencia en contestación a dichos Organismos y a fin de evitar torcidas interpretaciones hace constar que dicho producto es objeto de gravamen siempre que su entrega corresponda al año agrícola mencionado, es decir, que su recolección o arranque y entrega a las fábricas, haya tenido lugar a partir de 1 de julio de 1957.

Esta opinión, que siempre sustenta esta Diputación, coincide con lo expuesto por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, en Circular de 16 de enero de 1958 al resolver consultas que le han sido planteadas.

En consideración a lo anteriormente expuesto, creo un deber advertir que aquellos Organismos agrícolas y

ganaderos que, al finalizar el actual mes de febrero, no hayan remitido la solicitud para concerto, o no hayan completado la documentación correspondiente, se entenderá que sus afiliados optan por el sistema de declaración de productos, con la consiguiente comprobación por el Servicio de Inspección.

Logroño, 18 de febrero de 1958.

El Presidente,

José Ramón Herrero Fontana

Servicio Nacional del Trigo

253

CALENDARIO DE RECEPCION PARA EL MES DE MARZO

27/1 Centro Selección Haro: Abierto todo el mes.

27/2 Centro Selección Haro: Abierto todo el mes.

27/01 Almacén de Alfaro: id. id.

27/02 Almacén de Arnedo: 3 al 5, 7, 10 al 12, 14, 17, 18, 21, 24 al 26, 28, 29 y 31.

Sub-almacén de El Villar: 1, 8, 15 y 22.

Sub-almacén Enciso: 6, 13, 20 y 27.

27/03 Almacén de Badarán: 1, 4 al 7, 11 al 14, 18 al 21, 25 al 28 y 31.

Sub-almacén de Bobadilla: 3, 10, 17 y 24.

Sub-almacén San Millán: 8, 15, 22 y 29.

27/04 Almacén de Calahorra: 3 al 7, 10 al 14, 17 al 21 y 24 al 31.

Sub-almacén de Autol: 1, 8, 15 y 22.

27/05 Almacén de Cervera: Abierto todo el mes.

27/06 Almacén de Corera: 3 al 5, 10 al 12, 17, 18, 24 al 26 y 31.

Panera auxiliar El Redal: 1, 6 al 8, 13 al 15, 20 al 22 y 27 al 29.

27/07 Almacén de Fuenmayor: 1 al 14, y 17 al 31.

Sub-almacén Torrecilla: 15.

27/08 Almacén de Haro: Abierto todo el mes.

27/09 Almacén de Leiva: Abierto todo el mes.

27/10 Almacén de Logroño: Abierto todo el mes.

27/11 Almacén de Nájera: Abierto todo el mes.

27/12 Almacén Sto. Domingo: Abierto todo el mes.

NOTA: Se advierte que durante el mes de marzo los precios del trigo tendrán un aumento de diez céntimos por Kgs. sobre los de los meses de junio a octubre, en concepto de prima de almacenamiento.

Logroño, 25 de febrero de 1958.

El Jefe Provincial,

326

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

276

Aprobado por esta Corporación el Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso público a celebrar para suministro y montaje de una cámara frigorífica en la nueva Alhondiga municipal de esta Ciudad a efectos de lo determinado por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del inme-

diato siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones contra dicho Pliego de condiciones.

El expediente respectivo que contiene el repetido Pliego, se hallará de manifiesto en la Sección de Intervención de este Ayuntamiento durante el citado plazo, donde podrá ser examinado por quienes así lo deseen; y las reclamaciones deberán formularse, en su caso, por escrito que se será presentado necesariamente en el Registro General de entrada de documentos de esta Corporación dentro de las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de marzo de 1958.

El Alcalde Presidente,

Fernando Trevijano Lardies

351

ANUNCIO

277

Aprobado por esta Corporación el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de adjudicación de las obras de un pabellón para transportistas en la nueva Alhóndiga Municipal de esta Capital, a efectos de lo determinado por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones contra dicho Pliego de condiciones.

El expediente respectivo que contiene el repetido Pliego, se hallará de manifiesto en la Sección de Intervención de este Ayuntamiento durante el citado plazo, donde podrá ser examinado por quienes así lo deseen; y las reclamaciones deberán formularse, en su caso, por escrito que se será presentado necesariamente en el Registro General de entrada de documentos de esta Corporación dentro de las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de marzo de 1958.

El Alcalde Presidente,

Fernando Trevijano Lardies

352

Jefatura de Obras Públicas

PROVINCIA DE LOGROÑO
ANUNCIO

273

Recibidas definitivamente las obras de "Bacheo superficial con emulsión asfáltica de todas las carreteras de la provincia no incluidas en el Plan de Modernización dotadas con riegos superficial de emulsión asfáltica (obra número 18), ejecutadas por el Contratista don Eduardo Andrés Martínez, y a fin de que éste pueda retirar la fianza definitiva constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar, contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante los Juzgados Muni-

cipales de Arnedo, rervera del Río Alhama, Autol y Villamediana, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta (30) días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Los Juzgados enviarán oficio, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, a sus respectivas Alcaldías, cada una de las cuales extenderá la correspondiente Certificación, que deberá ser enviada a esta Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado.

Si transcurrido este plazo no se envía alguna Certificación, se entenderá que no existe reclamación en la correspondiente Alcaldía.

Logroño, 3 de marzo de 1958.

El Ingeniero Jefe,

A. Armingol

318

Delegación de Hacienda

271

Para cubrir tres vacantes existentes en la provincia, en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas, se convoca concurso en las condiciones fijadas en los artículos 10 al 15 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, así como en el epígrafe 23 del título XIII de la Circular para el Servicio Provincial de 1 de junio de 1955, debiéndose presentar en esta Delegación de Hacienda instancia y demás documentación en él prevista, en el plazo de quince días. Por publicarse el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Ministerio de Hacienda y en el de la Provincia, de no ser simultánea la fecha de inserción en ambos diarios oficiales, el plazo contará a partir de la última.

Logroño, 3 de marzo de 1958.

El Delegado de Hacienda,

Javier Diago

347

INDICES NUMS. 6,7,8 y 10

263

Órdenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Paula Martínez Ulecia, jubilados.
M^a Teresa Egido Grijalba, M. Militar.

Benito Arnedo García, Retirados Cruces.

Victor Casado Barilonga, Rectificación mejora.

Agapito Ruiz Cerdón, id.

Angel Santamaría Herrera, id.

Eustaquio Gurrea Arnedo, id.

Julián de la Cruz Martínez, id.

Pablo Iacarra Cudel, Jubilados

Isabel Rivera Avelado, M. Militar.

Pedro Sáinz Gutiérrez, Retirados Cruces.

Félix Sebastián Castrillo, id.

Paula Cantarrana San Millán, Dote.

309 y 358

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

285

Aprobado por el Pleno del 10 de febrero el padrón de fechas que no reúnen las debidas condiciones de limpieza y decoro y de conformidad

con la Ordenanza Fiscal número 3, queda expuesto al público durante 15 días en la Administración de Arbitrios con el fin de que los interesados legítimos puedan presentar reclamaciones durante dicho plazo de exposición y 8 días más en la Secretaría Municipal.

Haro a 28 de febrero de 1958.

El Alcalde,

360

EDICTO

282

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento en Pleno en sesión del 10 de febrero un expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto Extraordinario número 2 de 1957 (pavimentación calles Italia y Alemania), por importe de 16.000 pesetas, queda expuesto al público en la Intervención Municipal durante el plazo de 15 días.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Haro a 28 de febrero de 1958.

El Alcalde,

363

Administración de Justicia

REQUISITORIA

254

Santa María Rueda, Delfino; de 45 años, natural de Zumárraga, hijo de Fortunato y de Buenaventura domiciliado últimamente en Zumárraga, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 53 de 1957 que se le sigue en este Juzgado por el delito de daños; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 26 de febrero de 1958.

El Juez de Instrucción,

325

EDICTO

268

D. Vicente Jurado Luna, teniente legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión Juez Instructor Permanente del mismo y con tal carácter de la Causa número 1426-56 instruida contra el legionario Tomás González Miguel y otros por el supuesto delito de sedición.

Hago saber: que por providencia dictada en el aludido procedimiento, ha quedado anulada la requisitoria inserta en el Boletín Oficial del Estado número 721 de fecha 3 de noviembre de 1956 y Boletín Oficial de la provincia de Logroño número 133 de fecha 15 de diciembre de 1956, y relativa al legionario Tomás González Miguel, en la que se interesaba la presentación del citado legionario ante el Juez que suscribe.

Larache, 18 de febrero de 1958.

El Teniente Juez Instructor,

341

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

238

Durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente también natural hábil en que haya aparecido este anuncio en el B. O. de la Provincia, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de 11 a 1 de la mañana, para tomar parte en la subasta de sesenta chopos maderables de la finca La Calavera propiedad de este Ayuntamiento, sita en el término de Villarrica.

Transcurrido este plazo de veinte días, o sea en el que haga veintiuno hábiles contados a partir del siguiente también hábil en que apareció el anuncio en el B. O. se procederá a la celebración de la subasta a sus doce horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Desde esta hora hasta las doce y media, se admitirán también pliegos para la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlo.

Para tomar parte en la subasta ha de justificarse previa y documentalmente, que están autorizados para ello.

San Asensio, 3 de febrero de 1958.

El Alcalde,

284

EDICTO

213

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada en principio la cesión gratuita del edificio de su propiedad denominado "antiguo Convento de San Francisco" al Estado, con destino a Cuartel de la Guardia Civil, y se hace público que el expediente con su memoria y demás documentos se hallan de manifiesto por 15 días en la Secretaría Municipal a los efectos del apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955.

Torreçilla en Cameros, 17 de febrero de 1958.

El Alcalde,

268

EDICTO

256

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Leandro Diez Pérez número 16 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Félix Diez Ruiz y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Félix Diez Ruiz se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Félix Diez Ruiz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Leandro Diez Pérez.

El repetido Félix Diez Ruiz es natural de Navajún (Logroño), hijo de Leandro y de Cándida y cuenta en la actualidad 57 años de edad. Se ignoran más señas personales.

Cervera del Río Alhama, a 28 de febrero de 1958.

El Alcalde,

302